

CHUTA-GOL

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

1. SOCIEDAD ORGANIZADORA

LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CONJUNTO INMOBILIARIO DEL CENTRO COMERCIAL LOS ARCOS (en adelante C.C. LOS ARCOS), con domicilio en Sevilla – España–, Avda. de Andalucía, esquina Ronda del Tamarguillo, CP.: 41007, y con C.I.F. no H-41561564, (en adelante la “COMUNIDAD”), tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las siguientes bases:

2. DENOMINACIÓN

La promoción se denominará “CHUTA-GOL ” y se desarrollará a través de un stand promocional y una plataforma online configurada para tal uso.

Se comunicará a través de las cuentas del Centro Comercial Los Arcos en Facebook (www.facebook.com/losarcos) e Instagram (@cclosarcos). Ni Facebook ni Instagram avalan ni administran de modo alguno esta promoción. La información y/o datos personales de los participantes serán facilitados a la COMUNIDAD y en ningún caso a las redes sociales.

3. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN, ÁMBITO Y GRATUIDAD

La promoción se desarrollará en los días de apertura del centro comercial Bahía Sur en el periodo comprendido entre el 11 de noviembre y el 18 de diciembre de 2022.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el/los sorteos, este hecho será notificado por los mismos medios que las presentes bases legales.

La promoción será de ámbito nacional, abarcando todo el territorio de España y de carácter gratuito, no suponiendo la participación en la promoción un coste económico directo para los concursantes.

4. FINALIDAD

La promoción tiene como finalidad premiar la fidelidad los miembros de Los Arcos Club, así como incentivar las compras en el centro comercial y aumentar el número de descargas de la App.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la promoción todas las personas físicas:

- Con residencia legal en España.
- Que sean miembros de Los Arcos Club.
- Que tengan un ticket de compra de cualquier establecimiento del centro comercial Los Arcos fechado en el mismo día de participación de un importe de al menos 10€.

No podrán participar en la promoción:

- El personal empleado por la COMUNIDAD, ni por las tiendas ni stands operadores del propio centro comercial.
- El personal de las empresas que participen o intervengan en la organización de esta promoción.
- Ninguno de los familiares en primer grado de consanguinidad de todos ellos.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna persona que no cumpla los requisitos de participación, ésta perderá su derecho a obtener el premio con el que hubiera resultado agraciada, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas designadas como siguiente suplente en los concursos.

6. MECÁNICA DEL CONCURSO

Para participar en la promoción será necesario:

- Realizar una compra de un importe mínimo de 10€ en cualquier establecimiento del centro comercial Los Arcos el mismo día de la participación en la promoción.
- Acudir a la 'FAN ZONE' situada en Planta 1 en el horario que se detalla a continuación.
- Facilitar a la azafata el ticket de compra junto al identificador de Los Arcos

Club, al que se accede desde la APP de Los Arcos.

- Escanear el identificador QR del club de fidelización en el lector de códigos del mueble interactivo.

- Jugar a marcar GOL en una de las porterías habilitadas.
- Cada participante tendrá una tirada de prueba y luego realizará la tirada que se contabilizará en el juego.
- Por cada gol que marque ganará un punto.
- Puede canjear los puntos directamente por un premio o acumularlo para canjearlo posteriormente por otro premio de categoría superior.
- Los premios estarán divididos en cuatro categorías:
 - Categoría 1: de 1 punto. Bolígrafos / silbatos / pulseras
 - Categoría 2: 2 y 3 puntos. Petates Rojos / Tazas
 - Categoría 3: 4 y 5 puntos. Petates Blancos / Negros – Pelotas Antiestrés
 - Categoría 4: 6 puntos. Altavoz / Balón Reglamentario

Cada miembro de Los Arcos Club puede participar una vez al día. Si el participante es un adulto acompañado de un menor, pueden participar ambos, cada uno en una portería.

El horario para participar en el stand promocional es del 11 de noviembre al 18 de diciembre de 2022, excepto domingos y festivos de no apertura:

- Jueves y viernes: 18h a 21h.
- Sábados: 12h a 14h | 18h a 21h.
- Domingos y festivos de apertura: 12h a 14 | 18h a 20h.

7. DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

Los premios a repartir por la promoción son los siguientes:

- Bolígrafos / silbatos / pulseras: 2150 unidades en total.
- Petates Rojos y Tazas: 200 unidades en total.
- Petates Blancos / Negros – Pelotas antiestrés: 275 unidades en total.
- Altavoz / Balón Reglamentario: 31 unidades en total

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, en

ningún caso será susceptible de cambio, alteración o cualquier otra compensación a petición del ganador.

La no aceptación de cualquiera de las bases supondrá la pérdida para el participante del premio o derecho derivado del sorteo.

Los premios están sujetos a disponibilidad y número de existencias. En caso de que no se pudiera hacer entrega del premio previsto, la COMUNIDAD se compromete a sustituirlo por otro de los premios disponibles de la promoción.

Todos los impuestos relacionados con la adquisición del premio, serán por cuenta del participante que resulte premiado (Conforme a la normativa fiscal vigente, todos los premios con un valor superior a 300€ están sujetos a retención de IRPF).

8. SELECCIÓN DE LOS GANADORES

Todos los participantes de esta promoción que marquen gol serán ganadores.

La COMUNIDAD se reserva el derecho a modificar la fecha de celebración del sorteo cuando concurran causas suficientes que lo justifiquen.

En caso de que alguno de los seleccionados no estuviese legitimado a participar, la COMUNIDAD podrá seleccionar nuevos finalistas hasta que concurran las condiciones validas expuestas anteriormente.

En el caso de que alguno de los seleccionados haya realizado cualquier tipo de manipulación o estafa para conseguir el premio, éste quedará descalificado y se seleccionarán nuevos finalistas.

El ganador acepta, al recibir el premio, todas las condiciones descritas en él.

9. COMUNICACIÓN DEL GANADOR

Los participantes sabrán si son ganadores de uno de los momentos ganadores y qué premio han obtenido al instante.

La COMUNIDAD se reserva el derecho a comunicar tanto en sus instalaciones, en su página Web, o en sus cuentas de redes sociales el nombre y la imagen del ganador, pudiendo utilizarlo con fines publicitarios.

10. ENTREGA DEL PREMIO

Todos los premios serán entregados al ganador al instante por el personal

de la FAN ZONE.

- Al instante, si quieren canjearlos inmediatamente.
- O cuando hayan acumulado el número de puntos que deseen, hasta el 18 de diciembre de 2022.

11. DERECHOS DE IMAGEN

El ganador/a autoriza a las empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su imagen, nombre y apellidos, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho a remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que podrán ser consultadas por los participantes en la propia aplicación del concurso, en la página web del Centro Comercial Los Arcos (www.cclosarcos.com) así como en el stand de la promoción.

El Centro Comercial Los Arcos se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

13. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en los siguientes supuestos:

- Por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.
- La imposibilidad de expedir los premios o disfrutar de los mismos por causas de fuerza mayor o causas ajenas a la voluntad del Organizador.
- La no expedición de premios por no reunirse los requisitos necesarios o por existir alguna causa que así lo aconseje o justifique.

14. RESERVAS Y LIMITACIONES

La COMUNIDAD pretende que la competición entre los distintos participantes en la promoción se realice con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de buena fe. Por tanto, cualquier utilización de estas bases que a juicio de la COMUNIDAD sea abusiva o fraudulenta dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Concurso.

La COMUNIDAD queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

La COMUNIDAD queda eximida de cualquier responsabilidad en el caso de falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el Concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso y/o mal funcionamiento de Internet y/o de Instagram que impidan el normal desarrollo de la promoción.

La COMUNIDAD se reserva el derecho a efectuar cambios en las presentes bases que estime necesarios para el buen fin de la promoción.

La COMUNIDAD se reserva el derecho a modificar los plazos de la promoción, así como a aplazar o ampliar el periodo del Concurso y la facultad de interpretar las presentes bases legales.

La COMUNIDAD se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Concurso si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción. La COMUNIDAD no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La COMUNIDAD tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial del premio.

La COMUNIDAD quedará exenta de responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse en relación con el disfrute de

los premios.

La COMUNIDAD se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

15. PROTECCIÓN DE DATOS

Con la activación del QR, el afectado queda informado y consiente que los datos recogidos de su cuenta de Los Arcos Club, serán tratados por CENTRO COMERCIAL LOS ARCOS con las finalidades de la gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro y el envío de ofertas, promociones y newsletters (esto último, siempre que haya otorgado su consentimiento al registrarse en el programa de fidelización).

Asimismo, le informamos de que puede retirar el consentimiento en cualquier momento; acceder, rectificar, portar y suprimir sus datos y a limitar u oponerse a su tratamiento, así como a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Puede hacerlo por correo postal en: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL LOS ARCOS, Avda. Andalucía, s/n, 41007 Sevilla o en el correo electrónico: atencionalcliente@cclosarcos.com, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

16. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases se rigen por la legislación española. La participación en esta promoción implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, el Centro Comercial Los Arcos quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Los participantes aceptan expresamente que La COMUNIDAD pueda difundir en el sitio web del Centro, así como en Facebook, Instagram y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos, el nombre y la imagen de los participantes. En el caso de no estar de acuerdo con dicha publicación, escriba a: atencionalcliente@cclosarcos.com

Para cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el Centro Comercial Los Arcos como los participantes de esta promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que le correspondiera o fuere propio, si lo tuviera.

Sevilla, a 11 de noviembre de 2022.